Rv. 704/1
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON
4855-0904

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 4 de septiembre de 1991

Núm. 202

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

SECCION DE TURISMO

NOTIFICACION

A los efectos previstos en los arts. 21 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se notifica la incoación del expediente 17/91 y nombramiento de Instructora y Secretaria del mismo, que se le instruye en este Servicio Territorial de Fomento, Sección de Turismo.—León, 27 de junio de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial.—Firmado: Juan Antonio Orozco Cestafe.

"Como consecuencia del resultado de las diligencias previas practicadas con motivo de la reclamación formulada por don Sotero Herrero Notario contra el establecimiento denominado cafetería Oasis, sito en el paseo de Papalaguinda, n.º 6, de León, en virtud de las competencias que me atribuye el Decreto 243/88, de 15 de diciembre y teniendo en cuenta el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, ambos de la Junta de Castilla y León, acuerdo la incoación de expediente sancionador. León, 27 de junio de 1991.—La Delegada Territorial. — Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo.

A propuesta del Jefe de la Sección de Turismo, vengo a designar a doña María Concepción Alonso García, Instructora del expediente número 17/91, quien deberá nombrar Secretario, e iniciar y continuar las actuaciones hasta la formulación de la correspondiente propuesta de resolución. León, 27 de junio de 1991.—La Delegada Territorial. Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo.

Providencia. En León, a 27 de junio de 1991. Nombrada Instructora la funcionaria que suscribe, e impuesta de sus obligaciones, acepta el cargo, no existiendo causa de incompatibilidad alguna para desempeñarlo, y designa Secretaria de este expediente a doña María del Prado Rodríguez Flórez, quien acepta a su vez dicho nombramiento, haciéndose cargo de los documentos del mismo y firmado con la Instructora.—Fdo.: Instructora y Secretaria." 6886

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.257 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matanza de los Oteros.

c) Características principales: Red aérea trifásica de baja tensión, a 380/220 V., con trenzado de conductor Al-ac. aislante para 1.000 V., con secciones entre 3×25 y 3×150 mm2., neutro 1×54 mm2., con 7.237 m. de longitud, de los cuales 3.666 son tensados sobre apoyos y el resto sobre fachadas.

d) Presupuesto: 23.073.605 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6857 Núm. 5242—3.600 ptas.

***

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.006 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, C/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2/20 kV. de 1.344 m. con 11 apoyos, conductor LA-56, aislamiento E-70, en cadenas de 2 ó 3 elementos. El C/T. suspendido sobre postes será de 100 kVA., con todas las protecciones reglamentarias La línea deriva de la línea ETD Villamañán-Ardón y cruza la N-630, CTNE y Telégrafos.

e) Presupuesto: 3.370.847 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, oportunas, en el plazo de treinta días, en duplicado escrito, que se estimen contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6784 Núm. 5243—3.744 ptas.

***

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.176 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, C/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Puente Castro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Caracterísitcas principales: Estación de transformación trifásica para transformar de 45 a 20 kV., con una potencia de 20.000 kVA. Dos trafis en aceite de 10 MVA., trafo de servicios auxiliares de 25 kVA. 20/0,380 kV. Se alimenta a 45 kV. con transferencia automática. Contiene todas las medidas de protección y control reglamentarias. Posee dos entradas a 45 kV. y 10 de salidas de 20 kV. Se ubica en Puente Castro, con valla de protección exterior.

e) Presupuesto: 107.115.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6785 Núm. 5144—4.032 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace constar:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

14.571, P.I. "Pega" Sección C, 18 C.M., Quintana del Castillo (León), Ercos, S. A., c/ Juan Hurtado de Mendoza, n.º 4. — Madrid, 26 de julio de 1991.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 16 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6873 Núm. 5245—1.872 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALDERAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto básico de ejecución de la obra de construcción de un frontón cubierto en Valderas, cuarta fase, incluida en el Plan Complementario de Obras y Servicios Municipales de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio de 1991, se hace saber:

Que el mentado proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen del mismo y reclamaciones en su caso.

Valderas, 23 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

***

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento solicitar un aval con el Banco Español de Crédito por importe de 7.500.000, para garantizar a la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal a la financiación de la obra de construcción de frontón cubierto, 4.ª fase, en Valderas, incluida en el Plan Complementario de Obras y Servicios Municipales de 1991, se hace saber:

Que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valderas, 23 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6920 Núm. 5246—612 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por D. Luis Angel Robles Miguélez, vecino de Mansilla de las Mulas y con domicilio en Avda. Valladolid, 70, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento con destino a Asesoría laboral, fiscal y contable, en un local sito en la calle El Puente, 3, de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda de manifiesto en las Oficinas municipales por periodo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFCIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas, a 21 de agosto de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6922 Núm. 5247—1.728 ptas.

VALDEFRESNO

Por doña Rosario González Colodrón se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de café-bar de cuarta categoría con emplazamiento en la urbanización Las Lomas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad pueden

presentar por escrito las reclamaciones durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdefresno, a 21 de agosto de 1991. El Alcalde (ilegible).

6919 **Núm. 5248—1.368 ptas.**

BERCIANOS DEL PARAMO

La Corporación Municipal en sesión plenaria de fecha 20 de agosto de 1991, aprobó el proyecto relativo a la obra de "Construcción de edificio de servicios múltiples —3.ª fase— en Villar del Yermo", con un presupuesto de adjudicación de 5.429.799 pesetas, según la redacción dada por el Arquitecto don Amadeo Vázquez Prieto, proyecto que a través del presente se somete a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles.

Bercianos del Páramo, a 21 de agosto de 1991.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo.

***

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 20 de agosto de 1991, la Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares de este municipio, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Bercianos del Páramo, a 21 de agosto de 1991.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo.

6923 **Núm. 5249—594 ptas.**

LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 52.4 y 46.1 del R.O.F., de 28 de noviembre de 1986, se publica para general conocimiento que por resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de julio de 1991, se hizo los siguientes nombramientos de Teniente de Alcalde:

1.º—D. José López Cabañeros.

2.º—D. Gregorio Gómez Gorgojo.

3.º—D.ª María del Carmen García Carrera.

***

De conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 46.1 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, se hace público para general conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente, por resolución de fecha 3 de julio de 1991, nombró miembros de la Comisión de Gobierno, por él mismo presidida, a los Tenientes de Alcalde D. José López Cabañeros, D. Gregorio Gómez Gorgojo y doña María del Carmen García Carrera.

Laguna de Negrillos, a 22 de agosto de 1991.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

6917 **Núm. 5250—486 ptas.**

CONGOSTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de agosto de 1991, el proyecto técnico de la obra "Nuevo abastecimiento de aguas al Ayuntamiento de Congosto", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Angel Mancebo Guiles, cuyo presupuesto de ejecución material de contrata asciende a 177.828.428 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Congosto, 20 de agosto de 1991.—El Alcalde en funciones (ilegible).

6918 **Núm. 5251—270 ptas.**

TRUCHAS

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos núm. 1/91, el mismo permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. Si no se formulasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Truchas, 21 de agosto de 1991.—El Alcalde, D. Nemesio Alonso Alonso.

***

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1991, permanecerá expuesto al público por término de treinta días.

Truchas, 21 de agosto de 1991.—El Alcalde, D. Nemesio Alonso Alonso.

***

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de julio de 1991, en virtud de las facultades conferidas por el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Angel Lorden Rodríguez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Lisardo Vocero Caballero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Truchas, 12 de agosto de 1991.—El Alcalde, D. Nemesio Alonso Alonso.

6932 **Núm. 5252—666 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 610/90, el señor Magistrado-Juez ha dictado la siguiente resolución:

En León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito junto despacho cumplimentado por el señor Registrador de la Propiedad de Astorga, únase a los autos de su razón y visto su contenido, requiérase a los demandados, para que, de conformidad con el artículo 1.489-2.º de la L. E. C. y dentro de los seis días siguientes presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Asimismo se tiene por designado, de conformidad con el artículo 1.484 de la L. E. C. como perito por la parte actora a don Albino Martínez Fernández, por lo que se da traslado a la parte demandanda para que dentro de los dos días siguientes puedan nombrar perito a su elección, apercibidos que, de no hacerlo se les tendrán por conformes con el designado.

Respecto a lo demás solicitado, practicado lo indicado en esta resolución se acordará.

Líbrese cédula de notificación y emplazamiento al BOLETIN OFICIAL de provincia de León.

Lo manda y firma S. Sª de lo que doy fe.

Las fincas de las que se requiere la presentación de los títulos de propiedad son:

1.—Rústica.—Terreno regadío en la Zona de San Justo de la Vega, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Eras, de caber cuarenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, con senda de servicio; Este, con acequia antes citada y camino; Oeste, con la número 83 de Andrés González Vega. Es la finca ochenta y cuatro del Polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 65, finca 12.726.

2.—Rústica.—Tierra, secano de primera, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Calzados, de cabida unas siete áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Norte, herederos

de Celedfonio Vega Gómez; Sur, herederos de Tomás González Prieto; Este, Pablo Fuertes Vega; y Oeste, Antonio Rubio Prieto. Es la parcela 876, del Polígono 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 2, finca 17.726.

3—Rústica—Tierra, secano de tercera, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Camino de Estébanez, de unas diez áreas y doce centiáreas .Linda: Norte, herederos de Julio Cuervo García; Sur, camino de Estébanez; Este, Nicolasa Vega García, y Oeste, herederos de Manuel Cuervo García Es la parcela 1.562 del Polígono 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 4, finca 17.728.

4.—Rústica.—Tierra, monte bajo, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al pago de Follacos, de veinticuatro áreas y cincuenta centiáresas. Linda: Norte, Pablo Fuertes; Sur, herderos de Rosa Prieto Prieto; Este, Antonio Martínez Prieto, y Oeste, herederos de Agustín Prieto Vega. Es la parcela 68 del Polígono 38-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 9, finca 17.733.

5.—Rústica.—Tierra, monte bajo, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de La Cerra, de unas veintiséis áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte. María Vega García; Sur, Hermelinda Cuervo Morán; Este, herederos de Agustín Prieto Vega, y Oeste, Saturnina Vega. Es la parcela 263, del Polígono 38-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 10, finca 17.734.

6.—Rústica.—Tierra, monte bajo, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de La Cerra, de cuarenta y nueve áreas con cuarenta y dos centiáras. Linda: Norte, María Andrea Prieto Miguélez; Sur, herederos de Francisca Prada Vega; Este, herederos de Manuel González Vega, y Oeste, Julio Cuervo. Es la parcela 367 del Polígono 38-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 12, finca 17.736.

7.—Rústica. — Tierra, secano de cuarta clase, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Campizas, de nueve áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julio Cuervo García; Sur, campo comunal; Este, Angel Martínez, Martínez, y Oeste Manuel Ortiz Es la parcela 87 del Polígono 40

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 14, finca 17.738.

8—Rústica. — Tierra, secano de cuarta, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Calzados, de cinco áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, herederos de Andrés Castrillo Fernández; Sur, herederos de Santiago Rodríguez Rodríguez; Este, herederos de Sergio Martínez, y Oeste, Alberto Alonso Manrique. Es la parcela 869 del Polígono 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 25, finca 17.749.

9.—Rústica.—Tierra, centenal secano de cuarta, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Polomberas, de unas diez áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte. Saturnino Fresno Martínez; Sur, Santiago Morán Vega; Este, Florencio Prieto Mayo, y Oeste, Felipe Martínez Martínez. Es la parcela 45 del Polígono 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 27, finca 17.751.

10.—Rústica—Tierra, a prado riego de tercera, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega y sitio de Rincones, de cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Teresa Vega Cabero; Sur, Paula Prieto García; Este, reguera, y Oeste, presa zaga. Es la parcela 422 del Polígono 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 30, finca 17.754.

11.—Rústica.—Tierra, riego de segunda, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de la Fuente, de seis áreas, ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, zona de limitación de concentración; Sur, reguero; Este, zona de concentración y Oeste, Heliodoro Prieto Cuervo. Es la parcela 578 del Polígono 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 31, finca 17.755.

12.—Mitad indivisa de urbana.—Casa situada en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, calle del cementerio, número dieciséis, de planta baja y piso de alto, de construcción mixta, con cubierta de teja que linda: Derecho entrando, con casa de esta herencia; izquierda, con calle; espalda o fondo, con finca de los herederos de Manuel González Vega, y por el frente, con la calle de su situación, esta casa tiene un patio, siendo la superficie total de la casa y patio de doscientos cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos ciento noventa metros cuadrados, y al patio el resto, o sea, sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 19, finca 17.743.

13—Rústica.—Terreno dedicado a regadío en la zona de Barrientos de la Vega, Ayuntamiento de Valderrey, al sitio de Arroyos, de siete áreas de cabida, indivisible, finca cincuenta y dos del Polígono uno. Linda: Norte, acequia que la separa de la número cincuenta de Carlos Ordás García; Sur, la número cincuenta y tres de la Junta Vecinal de Barrientos de la Vega; Este, camino, y Oeste, acequia que la separa de la número cincuenta y uno de masa común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 237, finca 9.978.

14.—Rústica—Tierra, cereal secano, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de Corrales de Arriba, de tercera calidad, de unas catorce áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Felisa Prieto García; Sur, Tomasa López Alvarez; Este, herederos de Manuel Miguélez Martínez, y Oeste, José Vega. Es la parcela 1.865 del Polígono 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 242, finca 17.714.

15.—Rústica. — Tierra, secano de tercera, en el pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, al sitio de El Marco, de once áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Agapito Vega Vega; Sur, Salvadora Martínez Morán; Este, zona de concentración, y Oeste, Teresa Vega. Es la parcela 967 del Polígono 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio 243, finca 17.717.

16.—Rústica.—Terreno regadío en la zona de San Justo de la Vega, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Pradillos, de caber una hectárea, diecisiete áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, las números ochenta y cuatro y ochenta y cinco de Miguel Cuervo y Vicenta Ramos; Sur, la número ochenta y finca excluida de Francisca; Este, camino, y Oeste, reguero que la separa de la número ochenta y siete de Angela Rabanal, y la número ochenta y uno de Francisca García Vázquez. Es la finca ochenta y seis del Polígono 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, folio número 24, finca 14.681.

Y para que tenga lugar el requerimiento así como emplazamiento efectuado a los demandados don Modes-

to Daniel González Rodríguez; doña Neli-Angeles Ganzo Castro y don Emilio Vega Prieto, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

6276 **Núm. 5253—21.168 ptas.**

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 301/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Moratilla, contra don Juan José Prieto Iglesias y M.ª Rosa Rodríguez González, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 321.384 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan José Prieto Iglesias y María Rosa Rodríguez González y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de las 221.384 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

6458 **Núm. 5254—3.600 ptas.**

***

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 452/91, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Blanco Flecha, contra don José Mata Barrio y M.ª Elvira Nicolás Silván, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.365.074 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Mata Barrio y Elvira Nicolás Silván y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 965.074 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

6459 **Núm. 5255—3.672 ptas.**

NUMERO TRES DE LEON

Doña M.ª Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, en sustitución de su titular.

Doy fe: Que en los autos de resolución de contrato de arrendamiento número 267 de 1990 y de que será mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.ª Pilar Robles García, los presentes autos de resolución de contrato de arrendamiento 267/90, instados por doña Anunciación Santamarta Prieto, representada por la Procuradora señora Díez Lago y dirigidos por el Letrado señora Baquero Amo, contra don Leandro Fidalgo Garmón, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago en nombre y representación de doña Asunción Santamarta Prieto contra don Leonardo Fidalgo Garmón, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el desahucio por falta de pago de la finca de referencia y consecuentemente resuelto el contrato de arrendamiento que liga a la actora con el demandado, debiendo de condenar como condeno a que desaloje, ponga libre y a disposición de la actora la finca, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo establecido en la Ley y con expresa imposición de las costas del juicio.

Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a vintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

6461 **Núm. 5256—4.608 ptas.**

***

Doña M.ª Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, en sustitución de su titular.

Doy fe: Que en los autos de tercería de mejor derecho seguidos en este Juzgado con el número 497 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo Magistrado-Juez de lo Penal número uno de León, don Luis Adolfo Mallo Mallo en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia número tres, los presentes autos número 497/88, demanda en juicio de cognición sobre tercería de mejor derecho, instados por Banco de Fomento, S. A., con domicilio en Madrid y sucursal abierta en esta plaza, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Moratilla, contra Caja Postal de Ahorros,

con sucursal abierta en esta plaza y representada por el Procurador señor González Varas, y dirigido por el Letrado Miguélez López, y contra don Eugenio Vázquez Viera, doña María Dolores González Centeno y doña Rafaela Viera Macías, mayores de edad, vecinos de León en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por el Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco de Fomento, S .A, contra Caja Postal de Ahorros, allanada a la demanda y contra don Eugenio Vázquez Viera, doña María Dolores González Centeno y doña Rafaela Viera Macías, declarados en rebeldía procesal, debo declarar y declaro el mejor derecho del Banco de Fomento, S. A., a percibir, con el importe que se obtenga de la venta de los bienes embargados a don Eugenio Vázquez Viera, doña María Dolores González Centeno y doña Rafaela Viera Macías en los autos de juicio ejecutivo número 4/88 de este Juzgado, el crédito que por importe de doscientas setenta y nueve mil trescientas cuarenta y dos (279.342) pesetas de principal, ostenta contra los citados deudores, con preferencia al que es objeto del referido procedimiento ejecutivo, sin especial declaración en cuanto a costas.

Dada la rebeldía de varios de los demandados, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la L. E. C., salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en término de tres días.

Así por esta mi sentencia, juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Eugenio Vázquez Viera, doña María Dolores González Centeno y doña Rafaela Viera Macías, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno—María Antonia Caballero Treviño.

6460 Núm. 5257—6 192 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña M.ª Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 527/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don Luis Javier Arias Sánchez, doña Araceli Velasco Gutiérrez y doña María Luisa Sánchez Alvarez sobre reclamación de 1.277.874 de principal y 500.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 272.—En León, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora M.ª Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S A., dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín contra don Luis Javier Arias Sánchez, doña Araceli Velasco Gutiérrez y doña María Luisa Sánchez Alvarez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Luis Javier Arias Sánchez, doña Araceli Velasco Gutiérrez y doña María Luisa Sánchez Alvarez y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.277.874 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así po esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M.ª Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 17 de julio de 1991.—E/ M.ª Teresa González Cuartero—La Secretaria (ilegible).

6202 Núm. 5258 – 5.240 ptas.

***

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/90, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Conrado Castro Martínez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 289.—León, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilustrísima señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León, los presentes autos núm. 14/90, de juicio de cognición, promovido por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y asistido por el Letrado don Jorge Revenga contra don Conrado Castro Martínez y,

PARTE DISPOSITIVA

Estimando íntegramente la demanda promovida por el Banco Santander, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, asistido del Letrado señor Revenga, condeno a don Conrrado Castro Martínez a abonar al actor 142.486 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a dieciocho de julio de 1991.—María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

6382 Núm. 5259—3.744 ptas.

***

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 583/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Elías Miguel Fernández López, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra Manuel Angel González Díez, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día ocho de octubre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de noviembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida

forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día tres de diciembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a taller mecánico, en la calle Platero Rebollo, 7, bajo, esquina a calle Fruela II, de León, denominado Taller May, propiedad de don Aurelio Lorenzana, de la misma vecindad, piso 2.º, por el que paga una renta mensual de 12.223 pesetas, de unos 80 metros cuadrados.

El citado local tiene tres trapas, dos a la calle Platero Rebollo y una a la calle Fruela II.

Dado el estado actual del mencionado local, el tipo de construcción del inmueble, en el que se encuentra ubicado, así como su situación, el valor estimado en la actualidad de los derechos de arrendamiento y traspaso del mismo es de 800.000 pesetas.

Dado en León, a diecisiete de julio de 1991. — El Secretario (ilegible). — Conforme: El Magistrado - Juez (ilegible).

6247 **Núm. 5260—7.560 ptas**

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio, núm. 473/90, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos, por el Ilustrísimo señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido, los presentes autos de juicio verbal desahucio núm. 473/90, seguidos entre partes, y como demandante la entidad mercantil Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador señor González Varas, y de la otra como demandada la Caja de Inversiones del Mediterráneo, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago.

Fallo: que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, en representación de financiera del Cantábrico, S. A., contra la Caja de Inversiones del Mediterráneo, declaro resuelto el contrato que vinculaba a las partes en relación al local sito en la planta primera del edificio en León, calle Burgo Nuevo, 4, y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja el local dentro del plazo legal e imponiéndole las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.—Se le hace saber a la demandada que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que ha de interponerse en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia de León, en el plazo de tres días.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la demandada Caja de Inversiones del Mediterráneo, que se encuentra en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — Francisco - Miguel García Zurdo.

6248 **Núm. 5261.—4.824 ptas.**

***

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en procedimiento del artículo 41 Ley Hipotecaria número 195/91, que se tramita en el mismo, a instancia de don Lázaro Virginio Alonso Domínguez, y doña María Jesús Huelga Iglesias, casados, vecinos de León, representados por el Procurador doña Marta de Vicente Sanjuán, contra doña María del Carmen Blas Suárez y contra su esposo don Alfonso Sotillo Martínez, vecinos de Santa Olaja de Eslonza (León), se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, conforme a lo establecido en el artículo 270 y siguientes de la Ley Procesal, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados

León, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

6250 **Núm. 5262—2.304 ptas.**

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 236/90, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Francisco Vega Alvarez contra Cándido E. Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará del día veintisiete de septiembre a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera. Tipo de esta subasta 850.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintidós de octubre a las 13 horas. Y la ter-

cera el día quince de noviembre a las 13 horas ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 637.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demadante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 2134007140 23689 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo camión, marca Pegaso modelo 2181 60 matrícula O-2782-U. Valor, 850.000 pesetas.

León, a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos. El Secretario Judicial (ilegible).

6327 Núm 5263 - 4.968 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato número 405/91, de la causante doña Balbina Muñiz García, a instancia de su hermano de doble vínculo don Celestino Muñiz García, siendo parte el Ministerio Fiscal. Dicha causante, doña Balbina Muñiz García, falleció en Sariegos el día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta en estado de soltera, sin descendencia ni ascendencia, por lo que los únicos herederos abintestato de dicha causante son sus hermanos de doble vínculo doña Cilinia, don Maximiliano, don Balbino, doña Constancia, don Celestino, don Amador y don Daniel Muñiz García habiéndole premuerto don Balbino en fecha diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, en Sariegos (León), sin dejar descendencia, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento de Sariegos (León), comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—María Teresa González Cuartero.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6283 Núm. 5264 - 3 240 ptas

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 262/89, seguidos a instancia de la entidad "Atilano González, Sociedad Anónima representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José Rodríguez Martínez y su esposa doña Armonía López Gutiérrez (ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de cantidad habiéndose despachado ejecución por la cantidad principal de 985.354 pesetas con más otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados, actualmente en ignorado paradero, que les han sido embargados, como de su propiedad, los bienes que a continuación se describen:

Bienes radicantes en término municipal de Páramo del Sil, vía pública "Sitio de Campas", inscritas en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.363, libro 58, folio 32, construidas sobre terreno de unos 1.562 m/2 ,que linda: Norte, porción B; Sur, camino; Este, calle del Barrio, Oeste, Porción B.

1.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, finca número uno, registral número 7325, que linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada principal; fondo vía pública por donde tiene acceso; izquierda, vivienda número dos; derecha, terreno anejo que la separa de camino.

2—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, finca número cuatro. Registral número 7328. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su acbaja y alta, finca número cuatro. Receso principal; fondo, vía pública por donde tiene acceso; izquierda, vivienda y terrenos que forman la finca número 5; derecha, terrenos y vivienda que forman la finca número 3.

3.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, finca número seis. Registral número 7330. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su acceso principal; fondo, vía pública por donde tiene acceso; izquierda, terreno y vivienda número siete; derecha, terreno y vivienda que forman la finca número cinco.

4—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Finca número nueve. Registral número 7333. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, Andrés Losada; derecha, terreno y vivienda número diez.

5.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, finca número diez. Finca registral número 7334. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vivienda número nueve; derecha, terreno y vivienda número once.

7.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta Finca número once. Finca registral número 7335. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vivienda número diez; derecha, terreno y vivienda número doce.

8.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Finca número doce. Finca registral número 7336. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vivienda número once; derecha, terreno y vivienda número trece.

9—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Finca número trece. Finca registral número 7337. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vivienda número doce; derecha, terreno y vivienda número catorce.

10—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Finca número catorce. Finca registral número 7338. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vivienda número trece; derecha, terreno y vivienda número quince.

11—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Finca número quince. Finca registral número 7339. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vi-

vienda número catorce; derecha, terreno y vivienda número dieciséis.

12.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Finca número dieciséis Finca registral número 7340. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vivienda número quince; derecha, terreno y vivienda número diecisiete.

13.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Finca número diecisiete. Finca registral número 7341. Linda: Frente, vía pública por donde tiene su entrada; fondo, José Rodríguez Martínez; izquierda, terreno y vivienda número dieciséis; derecha, calle del Barrio.

Y para que sirva de notificación a los demandados ejecuados, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

6285 Núm. 5265—9.936 ptas.

***

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada en autos de juicio de divorcio 637/89 (bis), seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Adela Toribio Travieso representada por la Procuradora doña Susana López - Gavela Escobar. contra don Ramón González Fernández, se emplaza a don Ramón González Fernández, actualmente en ignorado paradero, para que, en término de veinte días, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda interpuesta, con la prevención de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, y seguirá el juicio su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Ramón González Fernández, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

6286 Núm. 5266 —2.232 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 253/91, seguidos a instancia de Entidad Mercantil "Luis Fernández Gallego, S. A.", representado por el Procurador señor Morán Fernández; contra don Jesús Arias Rodríguez últimamente vecino de Ponferrada, en la calle Eladia Baylina, número 14, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de seis días, comparezca en estos autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Firma (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

6254 Núm. 5267—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Antonio Peliz Alvarez, Secretario en funciones, del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado número 33/91, sobre robo con fuerza en las cosas por parte de Joao Manuel Costa Neves y vecino que fue de Posada del Bierzo (León), y por la presente se notifica a Joao Manuel Costa Neves el auto de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno, por el que se procede continuar la tramitación del presente procedimiento, conforme a las normas establecidas en el título III, libro IV, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que sirva de notificación en legal forma en ignorado paradero expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Antonio Péliz Alvarez. 6287

***

Don José Antonio Peliz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos número 32/91, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno.—El señor don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 32/91, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; María Begoña Blanco García, asistida del Letrado señor Coca Bodelón y el Letrado señor González Viejo defendiendo la Compañía de Seguros Aurora Polar, S.A., Felipe Villamor Louzo y no compareciendo Joaquín Moreira Ferreira.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Felipe Villamor Louzo de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFJCIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Joaquín Moreira Ferreira, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario. D. José Antonio Peliz Alvarez. 6388

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Hermogenes Ramón Frey, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. La señora doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 178/91, seguidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Jorge Revenga y en nombre de la Entidad Banco de Santander contra don Pedro Jesús de Mier Ibáñez, vecino de Ponferrada en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Pedro Jesús de Mier Ibáñez hasta hacer pago a la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil quince pesetas (449.015 pesetas) de principal, intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de

apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Hermógenes Ramón Frey.

6290 Núm. 5268—3 734 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición número 94/91, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Instituto Nacional de la Salud, contra doña María Jesús Aceves Merino, en situación de rebeldía, dicta la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra doña María Jesús Aceves Merino, declarada rebelde, debo condenar y condeno a referida demandada a que satisfaga la cantidad de ciento veintiuna mil cuatrocientas setenta pesetas (121.470 pesetas) debiendo de abonar las costas causadas en el preesnte procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la demandada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. Haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—La Secretaria, Cristina López Ferré.

6256

VILLABLINO

Doña Rita M.ª Torices Puente, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal 75/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Villablino, a dos de marzo de mil novecientos noventa, doña María Cristina García Fernández, Juez de Primera Instancia de esta localidad ha visto los presentes autos número 75/89 sobre juicio verbal civil promovidos por doña Luz González Alvarez representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra Juan José Paradela González y Cía. de Seguros Grupo A. M., incomparecidos y declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimado íntegramente la demanda interpuesta por doña Luz González Alvarez contra Juan José Paradela González y la Cía. de Seguros Grupo A. M., debo condenar y condeno solidariamente a ambos al pago a la actora de veintisiete mil cuatrocientas treinta pesetas en concepto de principal, y asimismo debo condenar y condeno además a la Cía. de Seguros Grupo A. M. al pago en concepto de intereses del 20 por 100 de la cantidad anterior desde el día 15 de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Se imponen las costas a los demandados—Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en término de tres días ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, en cumplimiento de lo acordado, extiendo la presente en Villablino, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria en funciones, Rita M.ª Torices Puente.

6330 Núm. 5269—3.528 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 338/88, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Félix Iglesias Novas y doña Mercedes Fernández Presa sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordhado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1991.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacere a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y subsiguientes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.ª Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día 12 de diciembre de 1991 y para el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día 15 de enero de 1992. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.ª—Finca, en término de Truchas, al sitio de Piornal, de una superficie de un área y 20 centiáreas. Es la parcela 40 del Polígono 32. Linda: Norte, con Gerardo Barrios Rodríguez; Este, con Ornelia Ballesteros Miguélez; Sur, con Segundo Liébana Rodríguez, y Oeste, con Francisca Liébana Rodríguez. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

2.ª—Finca número 136 del Polígono 32, en término de Truchas, al sitio de Baranlla, con una superficie de siete áreas. Que linda: Al Norte, con Agustín Martínez Rodríguez; Sur, con Eugenia Rodríguez Rodríguez; Este, con camino comunal, y Oeste, con camino. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

3.ª—Finca número 288 del Polígono 35, en término de Truchas, con una superficie de 20 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, con Nicanor Pernía; Sur, con Agustín Martínez Rodríguez; Este, con Francisco Rodríguez, y Oeste, con Antonina Rodríguez. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

4.ª—Finca número 39 del Polígono 36, en la zona de concentración del Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Regueiro Puerto, con una superficie de 11 áreas y 76 centiáreas, y que linda: Al Norte, con Gerardo Rodríguez; Sur, con comunal; Este, con Gerardo Rodríguez, y Oeste, con Benjamín Alvarez. Valorada en cincuenta mil pesetas (pesetas 50.000).

5.ª—Finca número 53 del Polígono 36, en el Ayuntamiento y zona de concentración de Truchas, al sitio de Requeixo Puerto, tiene una superficie de 20 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al Norte, con Agustín Martínez Rodríguez; Sur, con comunal; Este, con Gerardo Barrios, y Oeste, con Benjamín Alvarez San Román. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

6.ª—Finca número 189 del Polígo-

no 36, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Valdey, tiene una superficie de siete áreas y 84 centiáreas. Linda: Al Norte, con Elvira Mora; Sur y Oeste, con Manuel Carbajo Cañueto, y Este, con Luis Cañueto. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

7.ª—Finca número 273 del Polígono 36, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Valdey, de una superficie de 11 áreas y 76 centiáreas. Linda: Al Norte, con Pedro Morán; Sur, con Angel Rodríguez; Este, con Benjamín Alvarez, y Oeste, con Alicia Pernía. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

8.ª—Finca número 363 del Polígono 36, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Rubiales, de una superficie de tres áreas y 92 centiáreas. Linda: Al Norte, con Joaquina Miguélez; Sur, con Segundo Liébana Rodríguez; Este, con Socorro Liébana Rodríguez, y Oeste, con Francisco Rodríguez Arias. Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

9.ª—Finca número 466 del Polígono 36, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Tomayo, de una superficie de 17 áreas y cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, con Erundina Rodríguez; Sur, con herederos de David Alonso; Este, con Cándido Morán, y Oeste, con Eleuteria Prieto. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas (85.000 ptas.).

10.ª—Finca en término de Truchas, al sitio de Molucas, de una superficie de tres áreas, 92 centiáreas. Linda: Al Norte, más del vendedor; Sur, con Eugenio Rodríguez; Este y Oeste, con Segundo Liébana. Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

11.ª—Finca en término de Truchas, al sitio de Tabla, de una cabida aproximada de 14 áreas, 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con terreno comunal; Sur, camino; Este, con Pablo Pernía, y Oeste, con María Esther Liébana. Valorada en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

12.ª—Finca número 251 del Polígono 37, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Villamud, de una superficie de 15 áreas y 55 centiáreas. Linda: Al Norte, con Eugenio Rodríguez; Sur, con camino Este, con Pablo Pernía, y Oeste, con Rosario Liébana. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

13.ª—Finca número 485 del Polígono 37, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, de una superficie de un área y 37 centiáreas, al sitio de Hareco. Linda: Al Norte, con Rosario Liébana; Sur, con camino; Este, con Francisco Rodríguez, y Oeste, con Rosario Liébana. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

14.ª—Finca de una superficie de 4 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al Norte, con Agustín Martínez Rodríguez; Sur, con Francisco Prieto; Este, con Eugenio Rodríguez, y Oeste, con Herminia Rodríguez. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

15.ª—Finca número 110 del Polígono 38, en término de Truchas, al sitio de Cencina, de una superficie de 12 áreas y 87 centiáreas. Linda: Al Norte, con Francisco Rodríguez; Sur, con Matilde Morán; Este, con Isaac Cañedo, y Oeste con Matilde Morán. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

16.ª—Finca número 702 del Polígono 39-41, en término de Truchas, al sitio de Encima del Camino, de una superficie de cinco áreas. Linda: Al Norte, con Francisco Colvete; Sur, con Virginia Ballesteros; Este, con camino, y Oeste, con Felicidad García Arias. Valorada en veinticinco mil pesetas (pesetas 25.000).

17.ª—Finca número 735 del Polígono 39-41, en término de Truchas, al sitio de Encima del Camino, de una superficie de once áreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con Virginia Ballesteros; Este, con camino, y Oeste, con Felicidad García Arias. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

18.ª—Finca número 9 del Polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Puente Nueva, de una superficie de dos áreas y 61 centiáreas. Linda: Al Norte, con Antonina Rodríguez; Sur, con Gerardo Barrios Miguélez; Este, con Gerardo Barrios Miguélez, y Oeste, con José Madero Rodríguez. Valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

19.ª—Finca número 13 del Polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Puente Nueva, de una superficie de dos áreas y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur y Oeste, con Antonio Sastre, y Oeste, con Eladio Martínez Martínez. Valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

20.ª—Finca número 111 del Polígono 42, en término de Truchas, al sitio de La Vega, de una superficie de siete áreas y 31 centiáreas. Linda: Al Norte, con Segundo Liébana; Sur, herederos de Nicanor García; Este, con el Polígono 43; Oeste, con terreno comunal. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

21.ª—Finca número 147 del Polígono 42, en término de Truchas, al sitio de La Vega, de una superficie de dos áreas y 61 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Miguélez; Sur, con Pilar Martos Rodríguez; Este, con Polígono 43, y Oeste, con María Esther Domínguez. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

22.ª—Finca número 215 del Polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Salgueiros, de una superficie de 22 áreas y 99 centiáreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con terreno comunal; Este, con río, y Oeste, con el Polígono 41. Valorada en ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.).

23.ª—Finca número 252 del Polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Vilas, de una superficie de 11 áreas y 49 centiáreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con José Rodríguez; Este, con terreno comunal, y Oeste, con Severino León. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

24.ª—Finca número 311 del Polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Varterone, de una superficie de cuatro áreas y 70 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Rodríguez; Sur, con Carmen Rodríguez Martínez; Este, con Catalina Calvete, y Oeste, con Isidora Pernía Domínguez. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

25.ª—Finca número 106 del Polígono 43, en término de Truchas, al sitio de Lagolla, de una superficie de ocho áreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con herederos de Francisco y Angel Rodríguez Liébana; Este, con camino, y Oeste, con monte. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

26.ª—Solar en término de Truchas, al sitio de El Alambar y en la calle del Pozo, sin número, con una superficie de 780 m2, que linda: Frente o Sur, con calle del Pozo; derecha entrando, con Alicia Pernía; izquierda, con Joaquina Miguélez, Severino Rodríguez, calle pública o camino, y espalda, con Dominga Miguélez. Sobre dicho solar han construido una edificación, con cargo a su sociedad de ganaciales y destinada a hotel, en término de Truchas, y que consta de planta baja, con una superficie construida de 500 m2, destinada a cafetería, cocina, comedor, recepción, sala de estar y servicios, plantas primera y segunda, con una superficie construida cada una de ellas de 374 m2, destinados a habitaciones, el resto de la superficie (280 m2) se destinan a patio. Linda al frente, con calle de su situación, o sea, del Pozo; derecha entrando, con Alicia Pernía; izquierda, con Joaquina Miguélez, Severino Rodríguez y calle pública, y espalda, con Dominga Miguélez. Valorado en tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000 ptas.).

27.ª—Vehículo turismo marca Opel, modelo Corsa 1.3 GL, con matrícula LE-3393-O. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a once de julio de 1991.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—La Secretaria (ilegible).

6205 Núm. 5270—21.600 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 353/91,

instados por Susana Lago Lago, contra Ferca Piel, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone a la actora la cantidad de 218.788 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo."

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Ferca Piel, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6331

***

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 361/91, instados por José Luis González Rubio, contra Villagutiérrez, S. L., en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 281.194 pesetas, más el recargo legal por mora.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, con el número 2130/0000/65/0361/91, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además del depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal sita en León, con el número 2130/0000/66/0361/91.

Se les adivierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Villagutiérrez, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judical Pedro María González Romo. 6332

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral ,Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos número 674/91, ejecución 77/91, seguidos a instancia de Benjamín Miguélez Vidal contra Comercializadora Distribuidora Norte, S. A. L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente, provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Comercializadora Distribuidora Norte, Sociedad A. L. por la cantidad de 1.049.305 pesetas de principal, y la de 230.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme ,procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comercializadora Distribuidora Norte, S. A. L., en ignorado paradero y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. 6209

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 118/90, dimanante de los autos número 224/90, seguida a instancia de don Carlos Angel Gutiérrez Viñuela, cotra la empresa Grupo Trading, S. L., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado - Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo Trading, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 6210

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferada, conforme al art. 279 L. O. P. J.

Hace saber: Que en los autos número 183/90, seguidos en este Juzgado a instancia de José Núñez Iglesias contra Tascón, S. L., y otros sobre cantidad, se ha acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Tascón, S. L., y Luis Ignacio Tascón Rajo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Sergio Ruiz Pascual. 6165

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1991